Expediente: **2232/23**
Carátula: **SHALLOR CRYSS SRL C/ KAMEYHA ADRIANA OFELIA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - KAMEYHA, Adriana Ofelia-DEMANDADO
20222638845 - SHALLOR CRYSS SRL, Adriana Ofelia-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2232/23

H103064691299

JUICIO: SHALLOR CRYSS SRL c/ KAMEYHA ADRIANA OFELIA s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO.- EXPTE. N° 2232/23 .-

//////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho e informo que consultada la pagina de licencia de abogados surge que el letrado apoderado de la empresa Dr TOLEDO JORGE FERNANDO se encuentra de licencia desde el 27/09/2023 hasta el 12/10/2023.-

PROSECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán

Tengase presente el Informa Actuarial que antecede. En consecuencia, **SUSPENDASE** la audiencia fijada para el dia de la fecha mediante proveido de 03/10/2023 y fijese nueva fecha para el dia **19/10/2023 a hs 12.00**, para la realización de la audiencia prevista por el art. 41 CPL por videoconferencia a fin de que la trabajadora, asistida por su letrado patrocinante, ratifique o no en forma remota el acuerdo celebrado y presentado en autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 15 y 277 de la LCT. La mencionada audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuaria y este Magistrado.

A tal efecto, Secretaría Actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada Sala Virtual 124 del Poder Judicial, mediante el **ID de reunión: 834 0429 6149 y código de acceso: 927287 ó a traves del link https://us02web.zoom.us/j/83404296149?pwd=VlpiUjdWUWd5aE9CMHV2QkxrVXdwZz09**

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores

proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad.

Hágaseles saber a las partes que ante cualquier inconveniente para acceder a la plataforma virtual o al link indicado deberán llamar al número de teléfono del juzgado 4248000 interno 135/224 o al número celular del juzgado (381 567-7597) .- 2232/23 APM

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 09/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.